

LA REFORMA RADICAL

Máximo García Ruiz*



Este año 2009, además del centenario del nacimiento de Calvino y el 450 de los martirios en Valladolid y Sevilla, se conmemora el 400 aniversario del surgimiento de la primera iglesia bautista instalada en la ciudad de Ámsterdam y los 140 años del inicio de la obra bautista en España, si bien su constitución de la primera iglesia en Madrid sería un año después, el 10 de agosto de 1870.

Al socaire de estos hechos, quisiera recordar la importancia y trascendencia de la llamada Reforma Radical, movimiento surgido al rebufo de la Reforma Magisterial cuyas consecuencias llegaron a alcanzar y conservan una dimensión universal de tanto o mayor alcance como la propia acción llevada a cabo por los reformadores magisteriales. Al igual que la Reforma Magisterial (luteranos, reformados, calvinistas), la Radical no es tampoco un movimiento homogéneo. Conecta en buena medida lo que ha sido llamada la “Primera Reforma”, es decir, los Valdenses, que surgen en el último tercio del siglo XII, a los que luego absorbería la Reforma en buena medida; mantiene, igualmente, un cierto hilo conductor con la Iglesia Morava del siglo IX y los continuos movimientos de reforma que vive la iglesia medieval: Cátaros/Albigenses, Lolardos, Bogomilos, Juan Huss, Savonarola, sin olvidarnos de Francisco de Asís. Y, en el campo intelectual, la revolución auspiciada por el Renacimiento y el Humanismo.

Y un dato más que puede ayudarnos a entender tanto la Reforma Magisterial como la Radical es que en la Iglesia de la Edad Media, anterior a la Reforma, llegaron a convivir numerosas teologías, representadas por las diferentes órdenes monásticas o grupos religiosos más extremos que habían roto parcialmente con el papa (cfr. los Fraticelli) y otros que habían roto por completo (cfr. los Valdenses, los Lolardos, Los Hermanos checos).

Algunos de los rasgos distintivos de la Reforma Radical son: 1) La poca importancia que concedían a la caída de Adán y, por lo tanto, al pecado original; 2) su resistencia a equiparar el bautismo de infantes con la circuncisión, por lo que es abolida esa práctica; 3) su afirmación del libre albedrío en cooperación con la gracia, de lo cual se desprendía la justificación por la fe y un anhelo de santificación expresado en obras de justicia; 4) asumen, como lo habían hecho los cristianos primitivos, una actitud de indiferencia frente al Estado, cuando no de abierta hostilidad; 5) destaca su identificación con el misticismo, en su expresión más popular; 6) al no estar vinculados a ningún estado, cobra un relieve especial su activa proclamación misionera de la fe, con vocación universal; 7) la exaltación de la gracia por encima de la ley, llegando a veces al repudio de toda organización en la vida eclesiástica; 8) rechazo de la antigua ordenación de sacerdotes, destacando la prominencia de los laicos y, consecuentemente, la afirmación sin paliativos del sacerdocio universal de los creyentes. Todo ello sin olvidar un dato importante, y es que la Reforma Radical fue eminentemente protestante, según lo acreditan los rasgos siguientes: 1) Su oposición al papado y a la sucesión apostólica de los apóstoles; 2) su rechazo de que sólo al papa y a los obispos, a título individual, o colectivamente, en los concilios, les competía la enseñanza de la verdadera doctrina; 3) su desconocimiento de toda tradición capaz de constituir una autoridad equiparable a la de las Escrituras; 4) su afirmación de que los pastores podían ser personas casadas; 5) sus reducciones de los principales sacramentos (ordenanzas) a sólo dos: bautismo y cena del Señor; 6) su exaltación de los principios de la libertad del hombre cristiano y del sacerdocio universal de todos los creyentes; 7) la aceptación, sin ningún género de dudas, del corpus doctrinal de la Reforma: sola fide, sola gratia, sola Scriptura, reafirmando la justificación por la fe sin concurso alguno de las obras.

***Máximo García Ruiz**, sociólogo y teólogo, es presidente del Consejo Evangélico de Madrid; licenciado en sociología, licenciado y doctor en teología; rector del Instituto Superior de Estudios Teológicos de España, y miembro de la Asociación de Teólogos Juan XXIII y de la Asociación de Teólogos Usos y Ríos. Profesor, entre otras materias, de Religiones Comparadas.